



San Andrés, Cuatro (4) de Julio del Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Verbal Reivindicatorio- Pertenencia En Reconvención
Radicado	88-001-31-03-001-2013-00051-00
Demandante	Humberto Gustavo Y Violeta Rankin Mc Nish
Demandado	Rita Bent, Kathline Rankin Bent, Lilia Halmilton Bent, Francisco Rakin, Jerry Ward Y Danilo Robinson Vasquez
Auto Sustanciación No.	029

Para un mejor proveer, ya que a la fecha se echa de menos el cumplimiento del despacho comisorio No. 03 del 2023 dirigido al Alcalde Municipal de Providencia con el fin que efectúe la entrega de los bienes inmuebles con los folios reales Nos. 450-23795 y 450-23796, actuación comunicada vía email desde el 18 de mayo del 2023, es pertinente requerir al aludido funcionario para que, en el término de 5 días siguientes a la comunicación de la presente providencia, acate la referida orden judicial.

Además, deberá advertírsele que el incumplimiento del aludido término y/o retardo injustificado del acatamiento de la comisión será sancionado con multa de 5 a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente, conforme lo señala el art 39 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Requírase al Alcalde Municipal de Providencia para que, en el término de 5 días siguientes a la comunicación de la presente decisión materialice el Despacho Comisorio No. 003 del 2023 expedido por este despacho; previniéndolo respecto a la sanción por incumplimiento y/o retardo injustificado. (Párrafo final del Art. 39 del CGP).

CÚMPLASE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No._16_del

____06/jul/2023_.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.